



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE  
GAS LP**

# **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HRAEV/SV/001/IV/2013**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA  
EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"**

## **PRESENTACIÓN**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 con teléfono (834) 153-6100; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del Servicio de Suministro de Gas LP para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, conforme a la siguiente:

# **CONVOCATORIA**

Para esta Invitación se cuenta con presupuesto autorizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el oficio número DGPOP/06/000285 de fecha 17 de enero de 2013 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.

### **1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN**

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los Anexos Número 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta invitación.

La Persona Física o Moral invitada, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por La Persona Física o Moral invitada no podrán ser negociadas.

<b>“EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Visita a las instalaciones.</b>	<b>13 de febrero de 2013</b>	<b>13:30</b>	<b>Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010</b>
<b>Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.</b>	<b>14 de febrero de 2013</b>	<b>10:00</b>	<b>Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010</b>

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de febrero de 2013	10:00	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
Fallo	12 de marzo de 2013	10:00	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010
Firma del contrato	27 de marzo de 2013	10:00	Área de Adquisición de Bienes

<b>Tipo de Invitación a cuando menos tres personas</b>	<b>Presencial y Mensajería (artículo 26, fracción II de la LAASSP)</b>
<b>Forma de Presentación de las Proposiciones.</b>	<b>Presencial y Mensajería (artículo 26, fracción II de la LAASSP)</b>

## GLOSARIO

**ÁREA SOLICITANTE:** La Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

**ÁREA TÉCNICA:** La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

**CONVOCATORIA:** Al documento que contiene los requisitos que deberán observar los invitados para participar en la presente Invitación.

**CONTRATO:** Al acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y el invitado que resulte con asignación

favorable, derivados de la presente invitación.

- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con apoyo de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.
- HRAEV** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.
- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- INVITADO(S):** La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
- PRECIO CONVENIENTE:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta el 30 %.
- PRECIO-NO ACEPTABLE:** Es el que resulte superior en un 10 % del promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
- PROPOSICION(ES) :** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los invitados, así como aquella distinta a éstas.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION**

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 Fracciones III, IV, V y VI y 60 Fracciones II y III del penúltimo párrafo de la LEY.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su**

**interés en participar en la presente invitación**, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del invitado: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los INVITADOS podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en esta CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente INVITACIÓN, hasta su conclusión.

Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el INVITADO acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que sólo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta INVITACIÓN.

## **2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del INVITADO.

Las PROPOSICIONES deberán considerar las cantidades mínimas y máximas requeridas, según lo indicado en el anexo técnico de esta CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en esta CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados. Por tal motivo se recomienda, una lectura de manera cuidadosa.

Reproducir y requisitar los anexos de esta CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del INVITADO.

Para el caso de la propuesta económica, deberá elaborarse conforme a lo requerido en el anexo 8, estableciendo precios fijos y cuidando que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes ofertados.

Los INVITADOS presentarán sus PROPOSICIONES por escrito, en un **SOBRE CERRADO** debidamente identificado con el nombre del INVITADO, el número y nombre de la INVITACIÓN, el cual deberá contener la información solicitada en esta CONVOCATORIA. En el caso de que se pretenda incluir documentación adicional, podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los anexos de esta CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique. De preferencia las hojas deberán foliarse, para una mejor identificación.

Se solicita atentamente a los invitados presentar las hojas de sus propuestas foliadas, en el orden solicitado y en carpetas de argollas adecuadamente integradas para su seguridad.

### **3. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

La invitación a cuando menos tres personas inicia con la recepción de la invitación y concluye con la firma del CONTRATO.

#### **3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día **14 de febrero del 2013 a las 10:00 hrs.**

#### **3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los invitados o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.

Se realizará en el salón de usos múltiples, ubicada en el 1er nivel del área de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, el **20 de febrero de 2013 a las 10:00 hrs**, llegada la hora programada para la realización del acto, será

cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más INVITADOS ni observadores, excepto servidores públicos, así mismo los INVITADOS no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los INVITADOS y demás participantes.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar PROPOSICIONES, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto, en el cual, como primer punto presentará a los servidores públicos presentes y el área que representan.

Los INVITADOS serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada como obligatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún INVITADO omitió la presentación de algún documento solicitado como obligatorio, se procederá a desechar la PROPOSICION presentada.

Por lo menos un INVITADO, si asistiere alguno y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la documentación presentada por los INVITADOS, en el entendido que sólo se rubricará aquella solicitada como obligatoria.

Se dará lectura al precio unitario de cada una de las propuestas económicas que integran las PROPOSICIONES.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación cualitativa y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACION. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún INVITADO no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

### **3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACION, la inobservancia por parte de los INVITADOS respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación del contrato, será a una sola persona.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al INVITADO que reúna las condiciones establecidas por la CONVOCANTE.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien represente las mejores condiciones económicas para el HRAEV.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas, la CONVOCANTE adjudicará a favor del INVITADO que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del INVITADO ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales PROPOSICIONES.

En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los INVITADOS y de un representante del OIC, éste se realizará ante su presencia y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los INVITADOS invalide el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

### **3.3.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.**

*Se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2013 a las 13:30 hrs.*

### **3.3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los INVITADOS a disposición del ÁREA SOINVITADO, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en esta CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las PROPOSICIONES que cumplen y las causas sobre el desechamiento de aquellas que no cumplen, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área jurídica del HRAEV.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo respectivo.

### **3.4 ACTO DE FALLO.**

En junta pública se dará a conocer el fallo, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún INVITADO

no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

### **3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.**

Los actos correspondientes a la presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos. A dichos actos, podrán asistir los INVITADOS cuyas PROPOSICIONES hayan sido desechadas durante la presente INVITACION. También podrá asistir cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El aviso que contendrá la información en donde serán proporcionadas las copias de las actas que se levanten de cada uno de los actos, se colocará al finalizar los mismos en el tablero informativo de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales ubicado en el 1er nivel del área de Gobierno del HRAEV, con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam. C.P. 87087, dicho aviso permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles así mismo se difundirá en Compranet, siendo exclusiva responsabilidad de los INVITADOS acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia correspondiente, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **4 DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las PROPOSICIONES que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A.** Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- B.** Cuando se compruebe que algún INVITADO ha acordado con otro negociar los precios de sus PROPOSICIONES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás INVITADOS.
- C.** Cuando la CONVOCANTE compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos, 50 Fracciones III, IV, V y VI y 60 Fracciones II y III del penúltimo párrafo de la LEY.
- D.** Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, por un mismo INVITADO.
- E.** Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el INVITADO no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

- F. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- G. Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente.
- H. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

## **5 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente INVITACION al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de INVITACION. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los INVITADOS en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los INVITADOS, fijándose en los tableros informativos señalados en el punto 3.5 de esta Sección.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

## **6 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La CONVOCANTE podrá cancelar la INVITACION por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que pudieran provocar o que provoquen un daño o perjuicio al HRAEV.

La determinación de dar por cancelada la INVITACION, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

## **7 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la INVITACION cuando:

- 1 No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2 Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3 No se presenten tres PROPOSICIONES, susceptibles de analizarse técnicamente.
- 4 Sus precios no fueran aceptables o convenientes conforme al estudio de mercado realizado.

## **8 INCONFORMIDADES.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, capítulo primero de la LEY y Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam. C.P. 87087, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes o bien en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 México, DF., o bien por medio de Compranet.

## **9 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la INVITACION, serán resueltos por los tribunales federales con sede en Ciudad Victoria, Tam., en términos del Título Sexto Capítulo Tercero de la Ley.

## **10 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO.

## **11 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA, podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

## **12 PRESENTACION DE LA “SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES” POR PARTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.**

Cualquier interesado en participar en la presente invitación deberá de considerar que en caso de resultar adjudicada su propuesta técnica y económica, deberá de presentar el acuse de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales por su parte, solicitado al Sistema de Administración Tributaria (SAT) lo anterior a más tardar en la fecha prevista para la firma del contrato conforme a la presente Invitación, en cumplimiento de lo establecido en la circular publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre del 2008 y en apego a lo previsto en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, la cual señala la obligación que tiene la convocante de solicitar a los contribuyentes

(en este caso invitados adjudicados) el documento antes señalado, actualizado y emitido por dicho organismo público, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

### **13 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPOSICIÓN Y EVALUACIÓN QUE APLICARA LA CONVOCANTE.**

**13.1 (Obligatorio)** Presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero.

**Se verificará que presente dicho documento, firmado por la persona facultada legalmente para ello.**

**13.2 (Obligatorio)** “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de anexo 2

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado sea idéntico a lo solicitado en el modelo de Anexo referido.**

**13.3. (Obligatorio)** “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de anexo 3.

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado sea idéntico a lo solicitado en el modelo de Anexo referido.**

**13.4 (Obligatorio)** “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de anexo 4.

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado sea idéntico a lo solicitado en el modelo de Anexo referido.**

**13.5 (Obligatorio)** Deberá presentar documento mediante el cual el invitado a través de la persona facultada legalmente para ello, señale bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar previo a la firma del contrato respectivo ante la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales el “Acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), prevista en la Regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya; para cumplimiento de

lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha y en caso contrario procederá la no formalización del contrato. Según modelo de anexo 5. Indicando de igual manera que dicha consulta la realizará en la forma y tiempos que establece el oficio circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas que realicen contrataciones con recursos federales previo a la formalización de los contratos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de septiembre del 2008, y que en caso contrario se sujeta a lo dispuesto en el mismo.

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.**

**13.6 (Obligatorio)** Manifiesto firmado autógrafamente por el representante legal de INVITADO en el que se compromete a verificar y en su caso, suministrar la carga, para que los niveles de los tanques de Gas LP instalados en el HRAEV, no se encuentren por debajo del 50 % de capacidad, cuidando no rebasar el 85% de su capacidad.

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.**

**13.7 (Obligatorio)** Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que el personal que preste el servicio, cuenta con la experiencia necesaria y que no existe ninguna relación de principalidad ni de dependencia con este HRAEV, por lo que en caso de resultar ganador, acepta ser responsable de todas las obligaciones que se generen por motivos del contrato, especialmente en el caso de la relación laboral, deslindando a este HRAEV de cualquier responsabilidad laboral.

**Evaluación:**

**Se verificará que dicho documento contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.**

**13.8 (Obligatorio)** Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese que cumple con la normas mexicanas, oficiales o internacionales, para la prestación del servicio que se oferta, así como que cuenta con la autorización por parte de la Autoridad en la materia para el transporte del GAS LP.

Este documento será presentado por el INVITADO en formato libre preferentemente en papel membretado del INVITADO, identificando el número y nombre de la INVITACION.

**Evaluación:**

**Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello y que contenga la manifestación de que cumple con la normas mexicanas, oficiales o internacionales, para la prestación del servicio y que cuenta con la autorización de la Autoridad para el transporte del GAS LP.**

**13.9 (Obligatorio)** “Descripción del Servicio” según el formato del anexo 7, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga.

Este documento deberá ser presentado describiendo íntegramente su oferta de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

**Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.**

**13.10.- (Obligatorio) “PROPUESTA ECONÓMICA”,** en papel preferentemente membretado del INVITADO, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que la contenga por la persona facultada legalmente para ello, en la que se describa el costo económico ofertado según modelo de ANEXO 8.

**Evaluación:**

**Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a lo solicitado.**

**NOTA:** las PROPOSICIONES desechadas o aquellas que no resulten con asignación favorable, quedaran en custodia de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV, para que previa solicitud por escrito dirigido al Titular, le sea entregada al INVITADO en los términos dispuestos en el REGLAMENTO.

## **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

El INVITADO adjudicado deberá presentarse a firmar el CONTRATO el día hábil posterior a la fecha en que se haya efectuado el fallo, en las oficinas de la Subdirección de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV, ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam., C.P. 87087, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, entregando la siguiente documentación:

Persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- 3 Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad del representante legal, para contratar y copia certificada para su cotejo.
- a) Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- a) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- I.1. Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- I.1. El **Acuse de recepción** de la consulta realizada por la Persona moral que

resulte adjudicada en la presente licitación, relacionado con la solicitud de opinión presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dispuesto en el artículo 32-D a fin de que se sujete a la verificación del estado que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; señalando en su consulta la siguiente dirección de correo electrónico [servicios.generales.hraev@gmail.com](mailto:servicios.generales.hraev@gmail.com)

Si es persona Física:

- b) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- c) En caso de que se presente el representante legal del INVITADO adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- d) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- h) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en la Sección I punto 2 de la CONVOCATORIA y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- i) El Acuse de recepción de la consulta realizada por la Persona física que resulte adjudicada en la presente licitación, relacionado con la solicitud de opinión presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dispuesto en el artículo 32-D a fin de que se sujete a la verificación del estado que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; señalando en su consulta la siguiente dirección de correo electrónico [servicios.generales.hraev@gmail.com](mailto:servicios.generales.hraev@gmail.com)

Si el INVITADO adjudicado, no firmare el CONTRATO por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HRAEV, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al INVITADO que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio no sea mayor al 10% de la inicialmente más baja.

El INVITADO adjudicado que no firme el CONTRATO por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto Capítulo Único de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El(los) INVITADO(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los SERVICIOS, si el HRAEV, por causas imputables a la misma, no firmare el CONTRATO. El atraso de la SECRETARÍA en la formalización del CONTRATO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SECRETARÍA.

## **2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al CONTRATO deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho o quien lo sustituya en el puesto o esté facultado para ello.

## **3. FACTURACION.**

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en esta CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en esta CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HRAEV. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HRAEV dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## **4. PAGO.**

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación del SERVICIO en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, del HRAEV, cita en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tam, en el área de Gobierno, de 8:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del SERVICIO, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos del SERVICIO que requiere el HRAEV, se realizará de la siguiente forma:

### **TRANSFERENCIA DE FONDOS**

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la TESOFE, es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- I. Constancia de la Institución Bancaria según modelo de anexo C de la Sección V de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del INVITADO adjudicado.
- a) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predial).
  - PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
  - 1. PERSONAS FÍSICAS: Copia de Identificación oficial con fotografía y CURP así como original para cotejo.

### **5 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El HRAEV se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado.

### **6 PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HRAEV de cualquier responsabilidad.

### **7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTE.**

El SERVICIO y en su caso los productos derivados de éstos, se prestarán y entregarán de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la CONVOCATORIA.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR estará obligado a prestar éste en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HRAEV sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

## **8 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

El HRAEV por medio del ÁREA SOLICITANTE, llevará a cabo la supervisión del SERVICIO de conformidad a lo señalado en el CONTRATO.

## **9 GARANTÍAS.**

### **9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HRAEV y el INVITADO, se obliga a otorgar Póliza de Fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO antes de I.V.A.

La Póliza de Fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo D de las CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HRAEV de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

## **10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.**

### **10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el INVITADO por virtud del CONTRATO derivado de esta invitación, faculta al HRAEV a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HRAEV comunique al INVITADO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el INVITADO

incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga las pólizas de fianza de cumplimiento de CONTRATO y de Responsabilidad Civil, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HRAEV.
- b) Si el INVITADO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- c) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- d) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del INVITADO y demás estipuladas en las CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

## **10.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HRAEV solicitará a la TESORERÍA en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, lo mismo aplica de dar lugar en el caso de la ejecución de cobro de la Póliza de Responsabilidad Civil, con motivo de daños causados al HRAEV o a Terceros.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza o responsabilidad civil.

## **11 PENAS CONVENCIONALES**

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **.5%** por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados, la cual será calculada y aplicada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV. Estableciéndose como límite el máximo de la garantía.

## **12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

El HRAEV podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE  
GAS LP**

### **13 CONCILIACIÓN.**

EL INVITADO podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el CONTRATO celebrado con el HRAEV. Una vez recibida la queja respectiva, la Secretaría de la Función Pública, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Sexto del REGLAMENTO.

**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
<b>SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARGA DE GAS LP</b>	<b>LITROS</b>	<b>24,000</b>	<b>60,000</b>

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se proporcionará directamente en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” ubicado en: Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

La entrada de los vehículos surtidores será por la entrada del personal registrándose en caseta No. 2.

La vigencia del servicio será del **15 de Marzo al 31 de diciembre del 2013.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP A CONTRATAR:**

**1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

1. Las unidades deberán ser camiones tipo pipa en óptimas condiciones. Flotilla de unidades con capacidades mínimas de 2,500 litros de las cuales deberá presentar Comprobantes (facturas originales y copia para su cotejo) de estas a nombre de la empresa.
2. Las que deberán estar registradas y certificadas ante SCT y SENER.
3. Las unidades deberán contar con sistema de radio comunicación para un servicio eficiente garantizando.
4. Deberán contar con medidores electrónicos y comprobar su periódica calibración.
5. Deberá presentar el dictamen técnico en original y copia vigente expedido por la unidad verificadora autorizada por la Secretaría de Energía, de los tanques que se utilizarán en cada uno de los vehículos que proporcionarán el servicio, que comprueben que los mismos están verificados para garantizar la seguridad de la operación de los mismos.

## **2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación:

1. La persona física o moral que resulte adjudicada **deberá hacer durante el primer mes de inicio del contrato verificación de las instalaciones** a fin de detectar fallas o fugas, **debiendo reportar por escrito** conclusiones del peritaje, daños detectados, así como realizar pruebas de ultrasonido, **mediante perito certificado por unidad verificadora registrada ante SENER** o en su caso cambio de tanques estacionarios por nuevos.
2. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de tanques estacionarios (pintura, válvulas y cuerpos).
3. Deberá de incluir carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador del presente evento, deberá llevar a cabo una revisión minuciosa, entregando un reporte en hoja membretada, en la cual se verifique las instalaciones y equipos, materia de la presente invitación. En caso de detectarse tanques de gas estacionario, instalaciones y equipos que se presuponga pudiesen poner en riesgo la integridad física del personal así como el inmueble.

## **3.- ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITADA:**

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el oportuno suministro.

1. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá proporcionar el personal encargado de realizar las maniobras de carga y descarga sin costo adicional.
2. Los operadores de las unidades deberán portar uniforme e identificación que los acredite como empleados de la empresa.
4. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con personal capacitado, con conocimiento y experiencia para proporcionar el servicio, con una antigüedad mínima en la empresa de 6 meses comprobatoria con el alta del IMSS.
5. Constancia de capacitación, vigente de primeros auxilios, uso y manejo de extintores y atención a personas quemadas, avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte del personal que llevará a cabo el servicio.

### **3.- CALIDAD EN EL SERVICIO**

1. Los domicilios y los números telefónicos en donde se efectuarán las entregas, se especificarán en este anexo.
2. La persona física o moral que resulte adjudicada se compromete a prestar el servicio de forma quincenal de manera calendarizada para asegurar el suministro dentro de los días hábiles, así como en caso de ser desabasto dentro de las siguientes 5 horas después de solicitarlo, mediante cita expresa entre el prestador del servicio y el hospital a fin de garantizar una capacidad permanente del 50% al 85% de la capacidad de los tanques instalados.
3. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá de proporcionar copia de póliza de seguros de responsabilidad civil y que mediante carta bajo protesta de decir verdad respaldará ésta el servicio, que en su caso, proporcione a la convocante que tenga por objeto cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal y derechohabiente, o cualquier otra persona que resulte afectada, y carta bajo protesta de decir verdad que esta respaldará el servicio.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral que resulte adjudicada cuenta con la concesión y capacidad de distribución para respaldar y prestar el servicio.
5. Certificado de Cumplimiento Ambiental expedido por la PROFEPA, con fundamento en el art. 38 Bis fracc. IV de la ley General del Equilibrio Ecológico.
6. Deberá de presentar el dictamen sobre la instalación de equipo de aprovechamiento de gas L.P. como carburante en vehículo automotor.
7. Deberá garantizar el suministro de gas lp los 365 días del año con un almacén con capacidad mínima de 300,000 lts.

**ANEXO 2  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del INVITADO).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas nombre y número \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INVITADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE  
GAS LP

### ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

**P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 50 Fracciones III, IV, V y VI y 60 Fracciones II y III del penúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NOMBRE Y NUMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE  
GAS LP

**ANEXO 4**  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"**

**Presente**

\_\_\_\_\_(Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ . Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos que intervengan en el proceso de esta Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NOMBRE Y No).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 5  
CARTA COMPROMISO DE PRESENTAR  
“ACUSE DE RECEPCIÓN” ANTE EL SAT**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.**

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
“BICENTENARIO 2010”**

**Presente**

\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar con adjudicación nos obligamos a presentar previo a la firma del contrato respectivo ante la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, el “Acuse de Recepción” con el que se compruebe que realizamos la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o en aquella que en el futuro sustituya; para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha y en caso contrario proceda a la no formalización del contrato.

Así mismo nos comprometemos a que dicha consulta la realizaremos en la forma y tiempos que establece el oficio circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas que realicen contrataciones con recursos federales previo a la formalización de los contratos..... Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de septiembre del 2008, y que en caso contrario se sujeta a lo dispuesto en el mismo.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6**  
**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Nombre o razón social del Invitado: \_\_\_\_\_

Nombre y Número del procedimiento de Invitación: \_\_\_\_\_

Punto en que se solicita	Documentos solicitados	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:</u></b>			
13.1	Escrito en el que manifieste su interés por participar en la invitación		
13.2	Acreditamiento de Personalidad Jurídica <b>(anexo 2)</b>		
13.3	Manifiesto de no existir impedimento para participar <b>(anexo 3)</b>		
13.4	Declaración de integridad <b>(anexo 4)</b>		
13.5	Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual se obliga a presentar previo a la firma del contrato el "Acuse de recepción" en el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dispuesto en el artículo 32-D <b>(anexo 5)</b>		
<b><u>PROPUESTA TÉCNICA:</u></b>			
13.6	Manifiesto en el que se compromete a verificar y en su caso, suministrar la carga, para que los niveles de los tanques de GAS LP instalados en el HRAEV, no se encuentren por debajo del 50 % de capacidad, cuidando no rebasar el 85% de su capacidad.		
13.7	Escrito en el que manifieste que el personal que preste el servicio, cuenta con la experiencia necesaria y que no existe ninguna relación de principalidad ni de dependencia con este HRAEV.		
13.8	Manifiesto en el que exprese que cumple con las normas mexicanas, oficiales o internacionales, para la prestación del servicio que se oferta, así como que cuenta con la autorización por parte de la Autoridad en la materia para el transporte del GAS LP.		
13.9	Formato de "Descripción del SERVICIO" <b>(anexo 7)</b>		
<b><u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u></b>			
13.10	Propuesta Económica <b>(anexo 8)</b>		

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN**

**RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CD. VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
GAS LP

## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a ____ de _____ de 2013. <b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"</b> Presente. Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ( <b>nombre y número</b> ) _____, me permito ofertar lo siguiente	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida y/o agrupación de partidas	Descripción técnica ofertada que cumpla con lo requerido en el anexo técnico)
Partida única	<b>Nota: debe considerar todo lo solicitado en el anexo técnico</b>

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo de la persona facultada legalmente

Nota 1: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CD. VICTORIA "BICENTENARIO  
2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
GAS LP

## **ANEXO B MODELO DE CONTRATO**

### **CONTRATO NO. XXXXXX**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA DE GAS LP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "HRAEV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE " \_\_\_\_\_", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **"DECLARACIONES"**

##### **I. EL "HRAEV", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DE SU CREACIÓN QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA xx DE xxxxxxxxxx DE 20xx.**
- I.2. QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MEDICO QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, FUNGIENDO COMO HOSPITAL DE REFERENCIA PARA EFECTOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA GASTOS CATASTRÓFICOS, DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EFICIENTES QUE RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL PAÍS Y A LOS REQUERIMIENTOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN ESTA MATERIA.**
- I.3. EL Dr. xx, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS, DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 20xx, DE FECHA xxx DE xxxxxx DE 20xx, QUE LO DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL PARA LOS PRÓXIMOS xx AÑOS, DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, OTORGÁNDOLE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.**
- I.4. QUE EL DR. CESAR JUAN LOPEZ CABALLERO, CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" Y 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.**
- I.5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LA ASIGNACION DE LA FEDERACION AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 20xxx, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO xxxxxxxxxxxxxxxx.**

**I.6.** QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, AREA DE PAJARITOS, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87087 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_

**II. EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**

**II.1.**QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA " \_\_\_\_\_.", CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA NO. \_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

**II.2.**ASIMISMO, MANIFIESTA QUE LE FUE ASIGNADA COMO CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) EL NO. \_\_\_\_\_.

**II.3.**QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA NO. \_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

**II.4.**QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD, ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE CONTEMPLAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **CARGA DE GAS LP**, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.5.**QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ELLO.

**II.6.**QUE DESEA PRESTAR EL SERVICIO QUE LE ES REQUERIDO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** DEL "HRAEV" Y QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE ESTIPULAN Y SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NO. CONS.	CONCEPTO / DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MINIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
	SERVICIO DE CARGA GAS LP	LITROS	24000	60000			

**II.7.**QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 50 FRACCIONES III, IV, V Y VI Y 60 FRACCIONES II Y III DEL PENÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.8.**QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE \_\_\_\_\_, NO. \_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ TELÉFONO 01 (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ FAX: 01 (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**A. DECLARAN AMBAS PARTES:**

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

- **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **HRAEV:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON EL HRAEV
- **BIENES Y SERVICIOS:** TODOS LOS ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/001/ IV/2013** DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA CON EL "HRAEV", A PRESTAR EL SERVICIO, POR CONCEPTO DE: "CARGA DE GAS LP"

LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/001/2013** Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA POR EL PROVEEDOR.

**SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES QUE LES CORRESPONDAN, CITADOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EN EL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2013, DEBIENDOSE ENTREGAR CONFORME A LAS CANTIDADES CONTRATADAS, DIRECTAMENTE EN LAS AREAS CONDUCENTES, DEBIENDOSE ENTREGAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SERVICIO	FRECUENCIA
"CARGA DE GAS LP"	REALIZAR RECARGAS A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2013, A LOS TANQUES DE GAS LP UBICADOS EN EL HRAEV, DE MANERA QUINCENAL, PREFERENTEMENTE LOS DIAS MARTES Y JUEVES A FIN DE GARANTIZAR UNA CAPACIDAD PERMANENTE DEL 50% AL 85%

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES CONTRATADAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/000/IV/2013** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO LISTOS PARA SU USO, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LOS NIVELES REQUERIDOS POR EL "HRAEV". EN SU CASO EN CUANTO A REPARACION DE LOS EQUIPOS, EL

PROVEEDOR, DEBERA OBSERVARSE LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/000/ IV/2013** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**TERCERA.-** EL "HRAEV" POR MEDIO DEL ÁREA SUBDIRECCION DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

**CUARTA.- PRECIO:** AMBAS PARTES ACEPTAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO ADJUDICADO, CONFORME A LOS IMPORTES DESCRITOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA QUE FUERON PRESENTADOS POR "EL PROVEEDOR" Y QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

**QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO:** LOS BIENES Y/O EL SERVICIO SERÁN PAGADOS DENTRO DE LOS 20 VEINTE DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, CONTRA UNA LISTA COTEJADA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES PROPORCIONADOS Y CON LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES DEBIDAS AL INCUMPLIMIENTO DE PRUEBAS Y/O SERVICIOS Y/O ENTREGA DE BIENES EN TIEMPO, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/000/IV/2013** Y SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

**SEXTA.- FACTURACION:** "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ, EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO, A FIN DE QUE SEA REVISADA POR PERSONAL DEL "HRAEV". EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "HRAEV" DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

**SÉPTIMA.- PERIODO DE GARANTÍA** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE EL "HRAEV" A GARANTIZAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS PERMANEZCAN VIGENTES AL 100 % (CIEN POR CIENTO) DE SUS ESPECIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA SU USO CONFORME AL OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD:** EL "HRAEV" PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES Y/O BIENES PROPORCIONADOS.

PARA LOS BIENES REGULADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, EL "HRAEV", DE ACUERDO A LAS QUEJAS RECIBIDAS POR LAS ÁREAS USUARIAS COMUNICARÁ A ESA DEPENDENCIA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES.

DICHA VERIFICACIÓN SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL "HRAEV" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN LOS TERMINOS Y CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

#### 1. PENAS CONVENCIONALES

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	DE DE	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
DISPONIBILIDAD		ENTREGA DE LOS	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA

	BIENES Y SERVICIOS.	CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES, O NO INSTALE Y PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS QUE EN SU CASO SE ESTIPULEN COMO PARTE DE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EL ATRASO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS.	CUANDO LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN N° HRAEV/SV/001/IV/2013 Y EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO ) DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL "HRAEV", PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO.

**DEDUCCIONES:**

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, EL "HRAEV" DEDUCIRÁ DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA, LA CANTIDAD QUE RESULTARE DE APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
DISPONIBILIDAD	ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES, O NO INSTALE Y PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS QUE EN SU CASO SE ESTIPULEN COMO PARTE DE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EL ATRASO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP

INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS	DEL CONTRATO. CUANDO LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN <b>HRAEV/SV/ 001/ IV/2013</b> Y EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
------------------------------	---	---

LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL "HRAEV", SOBRE LA FALTA DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR CON INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, NO PODRÁ REBASAR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL MONTO PRESUPUESTADO A EJERCER POR PARTIDA, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL "HRAEV" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN:** EL "HRAEV" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- INCUMPLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- OMITA ENTREGAR O INSTALAR EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS, NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 2013, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL "HRAEV" Y A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

NO PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.

- SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO EQUIPOS, INSUMOS DE GAS Y CUALQUIER BIEN DE CONSUMO CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES IDENTIFICADAS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE.
- CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL "HRAEV", SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE AGOTE EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL MONTO PRESUPUESTADO A EJERCER DE ESTE CONTRATO.
- INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES QUE MOTIVEN LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, POR UN NÚMERO DE SEIS VECES POR PROCEDIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE TRES MESES; PREVIA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL "HRAEV".
- INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

➤ NO TRAMITE Y ENTREGUE AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN APEGO A LEY.

- SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL "HRAEV" DETERMINE QUE EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES O EQUIPOS, RECICLADOS O RECONSTRUIDOS Y EN SU CASO NO NUEVOS O QUE CORRESPONDIENTES A SALDOS, DESCONTINUADOS O POR CADUCAR.
- NO HAYA REPARADO DENTRO DE LAS 24 HORAS O REEMPLAZADO DENTRO DE LOS 3 DIAS LOS EQUIPOS Y/O SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTADOS CON FALLA POR EL "HRAEV", EN CINCO OCASIONES POR DENTRO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL; PREVIA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL "HRAEV".

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE APLIQUEN AL PROVEEDOR.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONCILIACION.-** EL "PROVEEDOR" PODRÁ PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO CELEBRADO CON EL "HRAEV". UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, ASÍ COMO AL CAPÍTULO TERCERO, DEL TÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR:** LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES QUE SE CAUSEN EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES DE: DERECHO DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, POR LO QUE SE OBLIGA A RESTITUIR A EL "HRAEV" LAS CANTIDADES QUE POR ESOS CONCEPTOS LLEGAREN A EROGAR.

**DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** PARA EL CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SI EL "HRAEV" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga Y APORTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, LOS ARGUMENTOS Y DEFENSAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, ACOMPAÑANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EL "HRAEV", CON LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTALES QUE OBREN EN SU PODER, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS APORTADOS POR EL PROVEEDOR.

LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL "HRAEV" DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS

HÁBILES SIGUIENTES AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

CUANDO EL "HRAEV" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONSIDERANDO LO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE "EL PROVEEDOR" SE HAYA HECHO ACREEDOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY.

CUANDO EL "HRAEV" CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA QUE LOS BIENES SON NOCIVOS PARA LA SALUD. EN ESTE CASO SE NOTIFICARA AL PROVEEDOR SOBRE LA TERMINACIÓN INMEDIATA, CANCELÁNDOSE LOS COMPROMISOS RESTANTES DE LA PRUEBA(S), PAQUETE(S), SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES DE QUE SE TRATE.

**DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y ESTRICTO DE ESTE CONTRATO, CON UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A NOMBRE DE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CENTAVOS Y SIN CONSIDERAR EL I.VA. POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ESTABLECER EN LA PÓLIZA DE FIANZA, QUE SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA FIANZA MENCIONADA DEBERÁ EXHIBIRSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL "HRAEV".
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "HRAEV", HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- e) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

f) EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

**DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS:** TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LOS CONTRATOS, SERAN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, A EXCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A." QUE SERA PAGADO POR EL **"HRAEV"**, INCLUYE, A LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** LAS PARTES CONVIENEN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** LAS PARTES, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- MONTO A EJERCERSE:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DE CONTRATACIÓN QUE SE EJERCERÁ EN ESTE CONTRATO, SERÁ DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**) SIN INCLUIR EL IVA.

**VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:** LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD QUE POR ESCRITO REALICE A EL **"HRAEV"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA SESIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES:** **"EL PROVEEDOR"** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A DICHO PERSONAL, LIBERANDO A EL **"HRAEV"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A RESARCIR A EL **"HRAEV"**, CUALQUIER EROGACION QUE LLEGARAN A HACER, POR DICHS CONCEPTOS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORME:** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REMITIR AL **"HRAEV"**, UN INFORME CUANDO PROCEDA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/001/IV/2013** Y EL PRESENTE INSTRUMENTO.

AL TÉRMINO DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** TRASLADARA EN PROPIEDAD A EL **"HRAEV"**. LA PROPIEDAD Y USO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CASO DE REQUERIRSELO EL **"HRAEV"**, EN CASO CONTRARIO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES  
SERVICIO DE  
SUMINISTRO DE GAS LP

RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL "HRAEV", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA EL "HRAEV", EN CASO DE NO RETIRARLOS, TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD EN EL TÉRMINO PREVISTO ANTERIORMENTE SERÁ ACREEDOR A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR IMPEDIR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA ESTE "HRAEV".

**VIGÉSIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON ASIENTO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013 EXTENDIÉNDOSE POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y EL RESTANTE EN PODER DE EL "HRAEV"

**POR EL "HRAEV"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

C. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL**

C. \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE  
"NOMBRE DE LA EMPRESA"**

**ANEXO C  
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA**

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"**

**Libramiento Guadalupe Victoria S/N,  
Área Pajaritos, C.P. 87087  
Cd. Victoria, Tam.**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES o Servicios prestados que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cuenta: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario**

**Nota:** Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## ANEXO D

### POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Invitación a cuando menos tres Personas Física o Moral, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL HOSPITAL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO